



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00002/SSC/AD/A/2012

Toluca de Lerdo, México; Junio 19 de 2012

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) en fecha 30 de mayo de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"REQUIERO INFORMACIÓN DEL SEÑOR [REDACTED] SANCHEZ A [REDACTED] QUIEN ES [REDACTED] DE [REDACTED] DENTRO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ESTADO DE MEXICO, REQUIERO: HOJA DE VIDA LABORAL DENTRO DE LA SSC, COMPROBANTE DE PERCEPCIONES, PROPIEDADES Y BIENES QUE POSEE, ASÍ COMO ESTADO CIVIL Y EN CASO DE SER CASADO CON QUIEN LO ESTÁ? (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 40 Fracción I y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Respetuosamente le informo a Usted que el C. [REDACTED] Sánchez A [REDACTED], causó alta en fecha [REDACTED] del año 2000 y actualmente labora en esta Dependencia con un puesto nominal de [REDACTED] teniendo un ingreso mensual neto de \$16,115.63.

Por cuanto hace a la adscripción a la que pertenece, le informo que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de esta Secretaría, de fecha 18 de abril de 2012, mediante Acuerdo SSC/COI/ORD/II/002/2012, se aprobó por unanimidad de votos la clasificación reservada por nueve años, de la *Información que Individualiza o Identifica al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Ciudadana, tal como: nombre, horarios laborales, lugares de trabajo, acciones estratégicas que realiza, adscripción laboral y equipo que utiliza, fundamentando esta decisión el órgano colegiado de referencia en lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. (Se anexa en formato PDF, Acta de la Sesión en comento)

Cabe destacar que la reserva de la información antes referida, se sustenta en las fracciones V del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y III, del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que a la letra refieren:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

[... Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

V. Por disposición legal sea considerada como reservada. ...]

Ley de Seguridad del Estado de México

[... Artículo 81.-Toda información para la seguridad pública generada o en poder de las instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los siguientes casos:...

III. La relativa a servidores públicos miembros de las instituciones de seguridad pública, cuya revelación pueda poner en riesgo su vida e integridad física con motivo de sus funciones; ...].

No omito señalar a Usted que esta clasificación atiende a la posibilidad de materializar alguno de los daños siguientes:

El *Daño Presente* radica en que la delincuencia relacionada con delitos menores ha ido evolucionado a estructuras criminales de mayor impacto y violencia, y proporcionar información que individualiza al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, vulnera la seguridad e integridad de nuestros servidores públicos, al permitir conocer su identidad, las actividades que realizan, el equipo que utilizan y el lugar donde laboran.

Por su parte, el *Daño Probable* se encuentra en el hecho de que divulgar esta información hace al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana un

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

blanco de la delincuencia, misma que ha desarrollado estrategias de control territorial basadas en la intimidación y corrupción, llegando a límites tales como la agresión física o la afectación de la vida de aquellas personas que sienten han transgredido sus *modus operandi*, en el caso particular, nuestro personal.

Finalmente, el *Daño Específico* consiste en que, al existir en el Estado de México grupos delincuenciales que han afectado a través de amenazas e inclusive han cobrado vidas de servidores públicos dedicados a labores de Seguridad Pública, surge la necesidad de proteger a nuestro personal a partir de la reserva que se haga a la información que los individualiza, tal como su nombre, horarios laborales, lugares de trabajo, acciones estratégicas que realizan, adscripción laboral y equipo que utilizan.

Así mismo, en relación a datos personales le informo a Usted que los numerales Trigésimo, fracciones V, VI y IX, así como Trigésimo Primero, de los Criterios para la Clasificación de Información de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México establecen lo siguiente:

[... Trigésimo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada relativos a: ...

V. Vida afectiva;

VI.- Vida familiar; ...

IX. Patrimonio; ...

[... Trigésimo Primero.- Los datos personales serán confidenciales independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio. ...]

Hecha la observación anterior, para que este Sujeto Obligado se encuentre en posibilidad de entregar información referente a datos personales, deberá acreditarse la titularidad de la información o en su caso fungir como representante legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral 4.28 de su reglamento, referencias normativas que a la letra señalan:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

[... Artículo 53.- Las personas o sus representantes legales, podrán solicitar información, corrección o supresión de sus datos personales. ...]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

[... Artículo 4.18.- Al presentar las solicitudes, tanto los particulares titulares de los datos personales como sus respectivos representantes deberán identificarse plenamente y acreditar su personalidad de representación ante el Módulo de Acceso. ...]

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044